

DECRETO SECC. 1^a N° 4137/

LAS CONDES, 11 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8º, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
- 2.- La necesidad de suscribir los servicios de suscripción anual para la inserción de los teléfonos de la Municipalidad de Las Condes en las Guías Páginas Amarillas.
- 3.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j).
- 5.- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado emitido por el Sr. Administrador Municipal de fecha 06 de noviembre de 2014.
- 2.- La Orden de publicación de la empresa hibu Chile S.A.
- 3.- La aprobación de la Comisión de Gasto N°47, Acuerdo N°380 de fecha 17 de octubre de 2014.
- 4.- El informe de imputación N°3788 de fecha 29 de octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **hibu Chile S.A.**, RUT N°93.541.000-2, representada por la Sra. Cecilia Häberle Tapia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Santa María 0792, comuna de Providencia, por el servicio de **"Publicación Anual de Números Telefónicos de la Municipalidad de Las Condes en Páginas Amarillas en formato ¼ página"**, según Orden de Publicación presentada por la empresa hibu Chile S.A., por un monto de \$1.413.461 IVA incluido. Considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Sr. Administrador Municipal, que acredita que la empresa hibu Chile S.A., reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia (39 años) y calidad de sus servicios. Entre sus productos destacan la publicación de Páginas Amarillas y además entrega servicio en tres soportes simultáneos: Guías Editoriales, Información Internet, y servicios de Información telefónica (007).

Sus principales productos se imprimen en altos tirajes, con la publicación de números telefónicos de cualquier compañía, lo que nos brinda confianza y garantiza la entrega de ejemplares en toda la comuna, independiente de la compañía telefónica que tengan contratada nuestros vecinos





Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE, con la empresa hibu Chile S.A., RUT N°93.541.000-2, representada por la Sra. Cecilia Häberle Tapia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Santa María 0792, comuna de Providencia, el servicio de “**Publicación Anual de Números Telefónicos de la Municipalidad de Las Condes en Páginas Amarillas en formato ¼ página**”, según Orden de Publicación de fecha 30 de septiembre de 2014, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

3.- El valor de la publicación arriba individualizada es por un monto total anual de **\$1.413.461 IVA Incluido**. El pago se efectuará previa presentación de la factura debidamente visada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

4.- El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 07 Publicidad y Difusión, asignación 001 Servicio de Publicidad, Asignación Interna 004 Otros, Contra cuenta 5320722007.

5.- La supervisión del contrato corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa hibu Chile S.A., RUT N°93.541.000-2, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- Asimismo, la empresa hibu Chile S.A., RUT N°93.541.000-2, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

8.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl- dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

9.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa hibu Chile S.A., RUT N°93.541.000-2, por la suma de \$1.413.461.- IVA Incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Mantenimiento y Servicios Generales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

